



**LÓPEZ-SALAZAR CODES, Ana Isabel: *Inquisición y política. El gobierno del Santo Oficio en el Portugal de los Austrias (1578-1653)*, Lisboa, Centro de Estudos de História Religiosa. Universidade Católica Portuguesa, 2011, 421 págs.**

El lector español tiende a pensar en el Santo Oficio en clave nacional olvidando u obviando que en el reino de Portugal existía otra institución homónima que convivió durante setenta años con todo el entramado de la Corona de los Austrias, y por lo tanto con la Inquisición española.

Obviamente, el Santo Oficio ha generado miles de títulos, no todos con la profesionalidad y rigor deseados –todo sea dicho–, lo que ha impedido, por ocultación, un mejor conocimiento de la Inquisición portuguesa, que contaba con su propia dinámica y organización. Además, cuando la crítica ha abordado este tema, ha centrado con frecuencia su atención en los casos más llamativos, como los delitos de herejía, olvidando en cierto modo el estudio de la institución que dio lugar a aquellos episodios.

El libro que nos ocupa, a cargo la doctora Ana Isabel López-Salazar Codes, viene a ocupar, por tanto, este vacío en la historiografía analizando la institución portuguesa de manera pormenorizada y rigurosa. A partir de esta publicación, muy probablemente será imposible referirse a cualquier extremo relacionado con el tribunal portugués sin tener en cuenta este *Inquisición y política. El gobierno del Santo Oficio en el Portugal de los Austrias (1578-1653)*.

Pocas páginas bastan para percatarse de la enorme minuciosidad con la que la autora ha manejado las fuentes, extremo fácilmente comprobable al hacer un somero repaso del magnífico aparato crítico que se ofrece junto al texto. Minuciosidad no exenta de profesionalidad a la hora de enfrentarse a los inevitables vacíos documentales –explicitados en la obra– que la autora trata de superar rastreando en otros nichos documentales posibles explicaciones y respuestas.

El enfoque resulta, por otra parte, conveniente y atractivo, porque lejos de presentarnos al Santo Oficio portugués como institución aislada, lo hace poniéndolo en relación no sólo con el complejísimo aparato burocrático de la Corona portuguesa sino, y como no podía ser de otra manera dado el marco cronológico asumido por la autora, con el no menos complejo aparato de los Austrias españoles.

De esta manera, accedemos no sólo a la justificación y visión del Santo oficio portugués proyectada desde sus filas, sino que disfrutamos de una perspectiva mucho más compleja, rica y dinámica de su funcionamiento e idiosincracia al verlo actuar en relación con las numerosas instituciones con las que se veía obligado a convivir y luchar por su propia supervivencia y primacía.

Pero no olvidemos que, aunque institución de carácter religioso, humanos fueron sus miembros y a ellos se dedica el primer capítulo. Quiénes fueron los inquisidores generales, sus carreras políticas y medios de promoción, el sistema de elección y –no menos importante– quiénes eran los personajes a los que se consultaba para su elección. La investigadora analiza dichas cuestiones personificando, humanizando a estos inquisidores, mostrando cómo vivían y morían.

Las conclusiones de este primer capítulo son muy interesantes y justifican el resto del trabajo. Los inquisidores generales y el Santo Oficio como institución no actuaron de manera monolítica ante los grandes cambios que acaecieron a lo largo del periodo estudiado. Muy al contrario, los intereses personales y vínculos clientelares fueron lo que realmente determinó su actuación, por encima de la propia institución a la que representaban.

El segundo capítulo se dedica a analizar, otra vez de manera exhaustiva, la estructura del Consejo General del Santo Oficio. Por supuesto, éste evolucionó a lo largo de los setenta años de la Unión Dinástica. Los diputados son analizados con el mismo rigor que los inquisidores generales. Los orígenes sociales, carreras políticas, medios de subsistencia y muerte de los mismos nos dejan una estampa muy viva de las entrañas de esta institución. De igual manera se analizan las figuras de los secretarios y personal subalterno. De este preciso análisis se puede concluir que el Consejo General del Santo Oficio evolucionó hacia una mayor complejidad, tanto por equiparación a la Suprema española como, fundamentalmente, por el incremento de los asuntos a tratar y el fortalecimiento y centralización creciente de la propia institución.

Mediante este profundo desglose de la institución alcanzamos a vislumbrar cómo ésta encajó en el complejo entramado político surgido tras la integración de Portugal en la Monarquía hispana. Y es que, aunque las relaciones entre el Santo Oficio portugués y la Corona española hayan sido esbozadas en páginas anteriores, es ahora cuando el foco de atención se centra en las mismas.

La nueva situación hacía necesario abrir nuevas vías de comunicación entre el Consejo y el Inquisidor general y entre Madrid y Lisboa. Mientras duró la Unión dinástica, los monarcas prefirieron a virreyes y gobernadores para trasladar sus órdenes al Santo Oficio, lo que no fue bien visto por el Consejo General, que se veía así equiparado al resto del sistema polisínodal portugués. Estaba en juego el prestigio de la institución, su independencia y sus relaciones de poder con la Corona

y sus representantes. Ello explica que el Santo Oficio tolerase que las órdenes reales llegasen a través del virrey portugués, pero que siempre se negase a obedecer directamente a este último.

De esta manera, el Santo Oficio ensayó durante la Unión dinástica estrategias para sortear la mediación de virreyes y gobernadores. Éstos no propiciaron la alteración del sistema de despacho, pero sí pusieron en evidencia que para la Inquisición los canales utilizados hasta el momento no eran los adecuados. Por ello, de forma ocasional, enviaban a un inquisidor o diputado del Consejo General a la Corte, hecho que debe relacionarse con los intentos de crear vías de comunicación independientes, al margen del Consejo de Portugal y del gobierno de Lisboa, por parte de algunos inquisidores.

Los principales motivos de fricción surgidos entre el Santo Oficio de Portugal y la Corona española tuvieron una causa económica. Así, la Inquisición se resistió dentro de lo posible a que la Corona dictase cuándo y dónde debían tomarse las cuentas a los tesoreros del fisco, así como al uso de los bienes confiscados por la Inquisición para la concesión de mercedes reales. Esta última circunstancia, en efecto, representaba para la Monarquía una excelente oportunidad para premiar servicios prestados a la Corona sin cargar la Hacienda Real, mientras que para la Inquisición, por el contrario, significaba reconocer que dichas confiscaciones pertenecían, en último término, al rey, hecho que menoscababa gravemente su independencia, siempre defendida con celo durante este período.

Estas fricciones y tensiones no son óbice para afirmar, como hace la investigadora, que las relaciones de la inquisición lusa con virreyes y gobernadores estuvieron presididas, salvo en contadas ocasiones y por motivos concretos, por la ausencia de conflictos y la armonía. Más tormentosas –por cuestiones de dinero, principalmente– fueron, sin embargo, las relaciones que el Santo Oficio estableció con el Conselho de Fazenda, la Casa dos Contos, el Desembargo do Paço o la Casa da Suplicação, detalladas minuciosamente en este capítulo

El Santo Oficio no sólo defendió su preeminencia en el ámbito secular, sino que intentó hacer lo mismo, incluso ampliando su campo de influencia, frente a otras jurisdicciones eclesiásticas, sobre todo en lo tocante a crímenes que no eran propiamente errores de fe, en los que la Inquisición creyó ver creencias heréticas ocultas. Los crímenes sobre los que la inquisición cobró un nuevo interés fueron, principalmente: oficiar sin tener ordenes sacras, bigamia, hechicería y la solicitud. Por supuesto, esta ampliación de su espectro de competencias provocó roces con obispos y órdenes religiosas, que vieron con inquietud la invasión jurisdiccional ejercida por el Santo Oficio en sus respectivos ámbitos de influencia.

El último capítulo de la investigación se centra en el estudio de las relaciones entre la Corona y el Santo Oficio. Éstas estuvieron siempre marcadas por las

## RESEÑAS

críticas de los cristão-novos al procedimiento inquisitorial, ante las que la Corona reaccionó intentando reformar aquellos aspectos que mayores protestas generaban. El Santo Oficio, por su parte, se opuso siempre de manera tajante a acometer estas reformas, alegando que dichas acusaciones no tenían fundamento alguno y criticando veladamente que la Corona se entrometiese en cuestiones eclesiásticas que se hallaban fuera de su jurisdicción.

La Inquisición ofreció resistencia a cualquier iniciativa de los monarcas destinada a reordenar la institución y prefirió adelantarse a la misma con reformas promovidas desde la propia institución, como las recogidas en los Regimientos de 1613 y 1640, manifestando así su independencia con respecto a la Monarquía hispana. De esta manera evitó otros planes de reforma que no tuviesen al mismo Santo Oficio como promotor.

Podemos concluir tras lo expuesto con anterioridad que esta obra está llamada a erigirse en punto de referencia obligado para cualquier investigación que tenga por objeto el estudio del Santo Oficio portugués. Exhaustiva, bien estructurada y focalizada, abre, pues, con su lectura nuevos caminos para entender mejor la estructura y los modos de actuación de esta compleja institución.

**-Roberto Morales-  
IULCE-UAM**